

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES DE ACSUCYL

Denominación del Título:	Grado en Psicología
Universidad:	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud
Fecha	16/11/2021

A partir del seguimiento interno realizado por la Universidad sobre el Título oficial arriba citado, ACSUCYL ha procedido a realizar el seguimiento externo, en el marco del proceso establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En aplicación del “Procedimiento de seguimiento de los títulos oficiales de Grado y Máster Universitario”, aprobado por la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de ACSUCYL el 12 de diciembre de 2017 y publicado en la página Web de la Agencia, las evidencias aportadas por la Universidad han sido valoradas por el Comité de Rama correspondiente para cada uno de los criterios establecidos. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los perfiles establecidos.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL EN EL SEGUIMIENTO:

Conformidad con los estándares establecidos en los criterios de evaluación.

NO CONFORME

Valoración global de la ejecución del plan de mejora específico presentado por la universidad.

(A valorar sólo en aquellos casos en que se le haya requerido a la Universidad la presentación de dicho plan para subsanar problemas detectados en anteriores procesos de **renovación de la acreditación**. De la evaluación de dicho plan que se realiza en este proceso de seguimiento externo dependerá la fecha en que el título debe someterse de nuevo a la renovación de su acreditación)

Justificación:

Se incorpora al plan de mejora el incremento en la contratación de profesorado en el Grado en Psicología y el establecimiento de un sistema que garantice el reconocimiento de créditos.

Respecto a los criterios de reconocimiento de créditos, el plan de mejora indica que se ha constituido una comisión al efecto, se han actualizado las tablas para el reconocimiento de créditos, pero se observan inconsistencias en algunos casos que aconsejan mejorar el proceso y establecer criterios objetivos y públicos. La información es suficiente para todos los reconocimientos salvo los relativos a prácticas en empresas, ya que es dudoso que contenidos similares a los de las prácticas en psicología se encuentren en otros grados o en la experiencia laboral de alguien que no es psicólogo, dado que las competencias y los contenidos solo coinciden muy parcialmente (se trata de estudios y profesiones distintas).

Sobre la contratación, si bien se ha mejorado y en la actualidad el 70% del profesorado cuenta con la titulación de Psicología y profesores no psicólogos imparten asignaturas relacionadas con su campo de profesionalización (idiomas, estadística), o asignaturas optativas, se entiende que el perfil de la optatividad en una titulación de psicología debe ahondar en competencias y contenidos psicológicos. Así, por ejemplo, la estadística debería ser impartida por un psicólogo especialista en metodología de las ciencias del comportamiento. No hay evidencia de estos cambios hasta el curso 2020/2021, si bien en el informe de alegaciones se indica que las asignaturas de Psicología del Deporte y Recursos Humanos han pasado a ser impartidas por psicólogos a partir del curso 2021/2022.

El número de profesores ha aumentado en 3 docente y también se ha incrementado la carga de los docentes a tiempo completo. Atendiendo a la información aportada en las tablas de profesorado, el cuerpo docente parece suficiente, no obstante, esta información no es coincidente con la cargada en cursos anteriores para las mismas anualidades.

En relación con las recomendaciones de mejora de la capacidad investigadora y docente del profesorado y del incremento de la contratación de profesorado a tiempo completo, se indica que se están desarrollando acciones de mejora de la capacidad investigadora que tienen vocación de continuidad, y que se cuenta con cuatro nuevos contratos a tiempo completo. No se aporta información sobre sexenios y se exoneran de la de quinquenios por no existir esa figura en las universidades privadas.

Sobre la indicación de que debe hacerse constar que el itinerario en Psicología clínica no genera derechos de habilitación laboral, en la página web puede verse que para trabajar en este ámbito son necesarios estudios de posgrado, y la línea aparece como "Psicología de la salud" en algunos documentos. Esta indicación se considera cumplida.

Se considera que los problemas de movilidad no se han resuelto, aunque en los últimos cursos estarían justificados por la situación de pandemia. Sin embargo, la firma de tres nuevos convenios en el curso 2020/2021 es un dato que indica que se está trabajando en esa línea. La nueva información que se ha incluido en el trámite de alegaciones sobre movilidad y convenios no es accesible mediante enlaces directos en la web del título.

No consta, ni en los resultados, ni en el plan de mejora, que las encuestas incluyan o vayan a incluir aspectos relacionados con la satisfacción o evaluación general del título. Aparecen propuestas de nuevas encuestas sobre la satisfacción global entre estudiantes y profesorado, pero no se amplía a empleadores.

Finalmente se concluye que el plan de mejora recoge todas las cuestiones indicadas y especifica objetivos, responsables, acciones que se llevarán a cabo y plazos de realización. Sin embargo, para algunas de estas acciones que ya están en marcha desde el curso 2018/2019 no aparecen evidencias acerca de su grado de cumplimiento.

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

No procede	Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación (incluyendo puntos fuertes, aspectos de mejora necesaria y recomendaciones):

Se ha incluido en el Grado una nueva mención en "psicología laboral y de las organizaciones" que se corresponde con las necesidades actuales para el ejercicio de la actividad profesional.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

- La implantación, en su caso, de un programa de estudios simultáneos (título doble) se ha desarrollado conforme a la memoria verificada del título objeto de evaluación y cumpliendo los estándares de gestión académica (reconocimiento, planificación...).

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo					
No procede	Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			
Justificación (incluyendo puntos fuertes, aspectos de mejora necesaria y recomendaciones):					
<p>Aunque existe una normativa de reconocimiento de créditos, en el anterior proceso de Renovación de la Acreditación se consideró que su aplicación resultaba poco ajustada, ya que se detectaron reconocimientos que no correspondían a competencias ni contenidos de asignaturas. Se indicó como criterio de especial seguimiento el desarrollo de un procedimiento o normativa concreta y específica. El plan de mejora indica que se han realizado reuniones al efecto y se han actualizado las tablas de equivalencias.</p> <p>Los listados aportados como evidencias, en los que se indican los reconocimientos de créditos aprobados para los cursos 2018/2019 y 2019/2020, muestran que se ha llevado a cabo un número muy elevado de reconocimientos, ya que en el primero de los cursos mencionados se aprobaron 773 solicitudes y en el segundo 685. Un análisis de estos indica que, en general, existe correspondencia entre las asignaturas de origen y las reconocidas, aunque en la revisión de algunos de los expedientes se observan algunas inconsistencias, por lo que se debe seguir mejorando el proceso. Por ejemplo, en numerosas ocasiones se reconocen créditos por Experiencia Laboral y/o Profesional Acreditada por materias como "Empresa e Iniciativa Emprendedora" sin que esté claramente justificada la correspondencia de competencias y entre las que no existen un número suficiente de créditos cursados (mientras que el Módulo profesional 0347: Empresa e iniciativa emprendedora cuenta con 4 créditos y la asignatura "Empresa e iniciativa emprendedora" es de 6 créditos). Por otra parte, algunos de los reconocimientos se han realizado entre materias dispares en cuanto a contenidos y créditos (por ejemplo "Psicología y Ciencia" (4.5 créditos) se reconoce por "Prácticas de iniciación profesional" (6 créditos) o "Experto en Psicología Aplicada en Procesos de Atención, Negociación y Mediación" se reconoce por "Ayer y Hoy de la Psicología"). Por último, en un número importante de ocasiones se especifica la titulación de origen "Experto en Procesos de Comunicación y Deontología en la Práctica Profesional" y la asignatura que se reconoce en la titulación de destino, pero no la asignatura de origen.</p> <p>Existe una normativa de reconocimiento que parece aplicarse de forma sistemática y en la que los reconocimientos se hacen atendiendo a similitudes de contenidos y competencias. Se considera que quedan elementos por clarificar. Los grados en Psicología son diferentes por sus competencias y contenidos a grados de otras disciplinas (competencias y contenidos son los elementos que generan las diferencias sustantivas entre grados), por lo que no se entiende cómo es posible reconocer prácticas de otros grados por prácticas de Psicología, aún cuando exista un solapamiento parcial. Algo similar ocurre en términos del reconocimiento de experiencia profesional; las competencias y contenidos son específicos del Grado, no resulta asumible que se reconozcan prácticas de competencias y contenidos que solo pueden coincidir de forma muy parcial cuando se producen en un puesto de trabajo que debería desempeñar un Psicólogo y no puede serlo dado que los estudiantes están cursando el Grado en Psicología. Deben revisarse los criterios que se usan para el reconocimiento de experiencia profesional y prácticas externas y, solo en casos debidamente justificados podría realizarse.</p> <p>Se ha firmado un número elevado de convenios de prácticas durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020, 50 y 70 respectivamente. Las prácticas tienen una duración suficiente y similar a la de otros Grados en Psicología.</p> <p>Las plazas ofertadas se ajustan a lo previsto en la memoria verificada y, salvo en primer curso, nunca se ha alcanzado la cifra de matrícula máxima aprobada. Se considera más que suficiente la oferta actual dados los índices reales de matrícula.</p>					

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

No procede	Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación (incluyendo puntos fuertes, aspectos de mejora necesaria y recomendaciones):

La información pública de la web del título se considera suficiente.

Se ha incluido, en la descripción del plan de estudio, así como en la web, la advertencia relativa a que la mención de "Psicología Clínica y de la Salud" no faculta para el ejercicio de la "Psicología Clínica", ni de la "Psicología General Sanitaria".

La web incluye información sobre movilidad internacional (convenios Erasmus) en el apartado del plan de estudios. Aunque esto es adecuado, se recomienda incluir un enlace independiente y de acceso directo para estos aspectos con objeto de dotarlos de mayor visibilidad.

La información sobre los procedimientos de evaluación final de las asignaturas sigue siendo generalista. Todas las guías docentes se encuentran publicadas, pero sin definir de una forma concreta cómo se realiza la evaluación continua en cada una de ellas.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación)

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2

No procede	Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación (incluyendo puntos fuertes, aspectos de mejora necesaria y recomendaciones):

La información sobre el conjunto del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad debe ser accesible. En el trámite de alegaciones se expone la revisión de su actual sistema, de acuerdo con la última actualización del Modelo de certificación de la implantación de Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad de la ANECA, y se detalla la información ofrecida en la página web de la titulación. No obstante, y en contra de lo que se afirma, no se ha localizado en esta web la información más relevante del SGIC vigente, ni la parte relativa a sus principales resultados, ni tampoco queda claro el procedimiento de quejas y reclamaciones, que se confunde con consultas de información sobre las titulaciones. Se debe revisar la información que efectivamente se pone a disposición del público en las páginas web de los títulos.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos y recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa					
No procede	Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación (incluyendo puntos fuertes, aspectos de mejora necesaria y recomendaciones):					
<p>En general, se han atendido los requerimientos y recomendaciones indicadas en anteriores informes de evaluación externa, pero en la web se no aporta información detallada en los programas de los títulos sobre los procedimientos de evaluación final por asignatura, ya que se incluyen descripciones excesivamente generales.</p> <p>Se ha aportado información sobre el proceso de reconocimiento de créditos donde se observan los problemas que ya se han señalado en el apartado 1.2 de este informe.</p> <p>Las mejoras están siendo efectivas en aspectos relacionados con profesorado (incremento de profesorado que dispone de figuras de acreditación, formación y movilidad de profesorado, profesorado con contrato a tiempo completo e investigación). Se ha incluido información sobre actividad investigadora del profesorado, si bien es cierto que no hay información sobre el número de sexenios o quinquenios acumulados por el cuerpo docente del título.</p>					

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO
El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.
3.1 Personal académico
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).</p> <p>2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.</p> <p>3-La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.</p>

Valoración Global: 3.1. Personal académico					
El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.					
No procede	Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación (incluyendo puntos fuertes, aspectos de mejora necesaria y recomendaciones):					

Se aprecian algunas inconsistencias en la información facilitada sobre el profesorado. Por ejemplo, según los informes de seguimiento de los cursos 2018/2019 y 2019/2020, el número de docentes en el Grado fue de 32 y 39, respectivamente. Sin embargo, según las evidencias aportadas ("Profesores 2018/2019 y 2019/2020_ACSUCYL") el número de docentes se ha reducido en el curso 2019/2020 (24) con respecto al curso 2018/2019 (27).

Respecto a la evolución de los contratos a tiempo completo, ha aumentado el número global de contratos, considerando como tal lo referido en el VII Convenio de Universidades Privadas respecto al punto 7.4 del Real decreto 420/2015 de 29 de mayo, los contratos de profesorado con el máximo de horas de dedicación a tiempo completo deben seguir aumentando. Según las tablas de profesorado proporcionadas, el número total de profesores pasa de 54 en el curso 2019/2020 a 67 en el 2020/2021, información que no se corresponde con las evidencias aportadas "Profesores 2018/2019 y 2019/2020_ACSUCYL"). A la luz de la nueva información se asume que el profesorado es suficiente para el número previsto de estudiantes de nuevo ingreso.

No se ofrecen datos sobre sexenios acumulados, aunque se ha incorporado información global de producción investigadora.

El porcentaje de profesorado con el máximo de horas de dedicación es del 28%, y el que tiene contratos con el 50% de dedicación es del 44%. Considerando que según indica la Universidad en las alegaciones, el convenio de universidades privadas considera a Tiempo Completo aquellos trabajadores que realizan un 50% de la jornada laboral, la ratio de profesorado a Tiempo Completo sería adecuada, aunque se recomienda que se incrementen las horas de dedicación de los docentes implicados.

No se ofrecen datos sobre quinquenios de docencia o equivalentes ni en el informe de autoevaluación, ni en las evidencias, ni en la web del título, por lo que se debe aportar en futuros procesos de evaluación externa más información en cuanto a la cualificación académica de cada profesor, indicando el número de sexenios de investigación (o equivalente) y sobre la experiencia y evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado que se realice (quinquenios docentes o equivalente).

El porcentaje de doctores se ha incrementado del 85% al 92%. Igualmente, el número de docentes titulados en Psicología se ha incrementado desde aproximadamente el 50% hasta el 70% el curso 2019/2020. En lo referente a la proporción de doctores acreditados, también se ha producido un incremento del 55% al 64%, por lo que este aspecto ha sido adecuadamente atendido.

Se ha solicitado a la Universidad el reconocimiento de un grupo de investigación en Psicología y Criminología, lo que se considera como un aspecto positivo.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

No procede	Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación (incluyendo puntos fuertes, aspectos de mejora necesaria y recomendaciones):

El título cuenta con recursos materiales suficientes para la impartición del Grado y ha incluido en la biblioteca electrónica las bases Scopus y WoS, lo que se valora positivamente.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares: 1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

4- En el caso que el título incluya itinerarios para estudiantes que cursen un programa de **títulos dobles** o un **curso de adaptación**, adecuada adquisición de competencias y consecución de los resultados de aprendizaje de los estudiantes que siguen esos itinerarios.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

No procede	Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

En las guías docentes se mantiene la misma descripción de los sistemas de evaluación para todas las asignaturas, sin que se hayan incluido aspectos detallados sobre las calificaciones que se obtienen por las diferentes actividades de evaluación continua; tan sólo se indica que estas actividades aportan un 60% de la nota final. En el documento "Extracto Recomendaciones Psicología" se indica que las citadas actividades, así como su ponderación, se encuentran detalladas en las aulas virtuales de cada asignatura, pero el acceso a las mismas no es público, por lo que los potenciales estudiantes interesados en este Grado no podrían acceder a menos que estuvieran matriculados. Por lo tanto, este aspecto no ha sido debidamente abordado. Se deben incluir en las guías docentes los detalles adicionales de la evaluación para cada asignatura. Esta información sigue sin aparecer, aunque se detallan las actividades docentes de cada asignatura.

Se han incluido en la guía docente los criterios de evaluación del TFG.

Respecto a los requisitos del módulo de prácticas externas se indica que estos aspectos se han incluido en las aulas virtuales de las asignaturas, pero igualmente el acceso a las mismas no es público, por lo que los potenciales estudiantes interesados en el Grado no podrían acceder a menos que estuvieran matriculados. Sin embargo, en las evidencias aportadas (Ev6_GUIA_PE_CENTROS) sí aparece la información solicitada.

Las actividades formativas y la metodología son adecuadas y semejantes a las usadas en otros títulos de formación virtual.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

*1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

*2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

No procede	Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
X					

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

No procede	Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Se aportan datos de inserción laboral correspondientes a los cursos 2017/2018 y 2018/2019, que se consideran satisfactorios. Estos datos son accesibles desde el apartado de calidad de la web del título.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

No procede	Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Se indica en el documento "Extracto Recomendaciones Psicología" que desde el curso 2018/2019 se han incluido en las encuestas a los estudiantes cuestiones relacionadas con el Plan de Estudios, Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, Recursos, Comunicación y Servicios de Apoyo y Resultados. Además, se realizan encuestas relacionadas con las prácticas externas y el TFG, por lo que se ha cubierto adecuadamente este requerimiento.

Aunque se reconocen los esfuerzos realizados, promoviendo la participación en las encuestas a través de avisos en la web, se continúan planteando como áreas de mejora el incremento de la participación de los grupos de interés en las encuestas, y la inclusión de la medición de la satisfacción respecto al personal de apoyo y al grupo de los empleadores.

No obstante, no se contempla ni en los resultados ni en el plan de mejora que las encuestas incluyan o vayan a incluir aspectos relacionados con la satisfacción o evaluación general del título.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

No procede	Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

No se ha producido movilidad de estudiantes ni de docentes durante los cursos 2018/2019 ni 2019/2020, algo que se considera normal debido a la situación de la pandemia. Entre las acciones de mejora se detalla una relacionada con el incremento de la movilidad del PDI, pero no existen resultados relacionados.

Se han firmado nuevos convenios de movilidad, de tal forma que el título cuenta en la actualidad con un total de 10 convenios de este tipo. Se debe seguir en esta línea de incremento en la oferta de movilidad para estudiantes, así como para el PDI, y crear un enlace directo con información sobre los citados convenios en la página del título.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA PRESENTADO PARA EL PRÓXIMO PERIODO, EN SU CASO

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora:

El plan de mejora contempla la mayor parte de las sugerencias indicadas. Debe considerarse como un plan estructural en lo referido a estabilización de la plantilla, incremento de la acreditación del profesorado, consolidación de las oportunidades de investigación, aumento de convenios de movilidad para PDI y estudiantes, aprovechamiento de recursos para el TFG y firma de acuerdos de prácticas.

Las tareas relacionadas con la transparencia de la evaluación y los criterios específicos de reconocimiento de créditos deben considerarse urgentes, y es necesario establecer un plazo corto -un semestre- para su culminación. Deben revisarse los criterios de reconocimiento de prácticas externas.

Para algunas de las acciones del plan que ya están en marcha desde el curso 2018/2019 no aparecen evidencias objetivas acerca del grado de cumplimiento. Se ha mejorado en: movilidad, tipos de encuestas (si bien no hay datos sobre la aplicación de estas y no aparece ninguna acción asociada a la encuesta de empleadores), profesorado doctor, y porcentaje de profesorado a tiempo completo (varía anualmente y debe seguir consolidándose su contratación).

Firmado:



Fdo. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones